

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres, Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 20 de julio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 25 de julio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 389/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 389/2006.

Denunciado: D/D.^a Abel Núñez Memayo.

Domicilio: Avda. Extremadura, 4, I, B. 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navas del Madroño.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro

del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de julio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 23 de junio de 2006 sobre aprobación inicial de la supresión de las Unidades de Ejecución n.os 75 y 76 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2006, al punto H) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de Ejecución n.os 75 y 76 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 23 de junio de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 3 de agosto de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y viario interior en el ámbito del polígono núm. 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, afectando a la parcela 50 del citado polígono, el cual ha sido presentado por D. Máximo Prudencio Gamino, encontrándose promovido por D. Valentín Martínez Mangas, en representación de Iniciativas de Viviendas, S.L. y redactado por Prudencio & Vera Arquitectos Asociados, S.L.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 3 de agosto de 2006. El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde, JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación n.º 62.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2006, se aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación núm. 62, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, que afecta a terrenos de la finca “La Banasta”, ubicada en Ctra. de Valverde y en virtud del cual se modifica aquella unidad dividiendo la misma en tres Unidades de Actuación, denominadas UA-62.1; UA-62.2; y UA-62.3, siendo ésta última de carácter discontinuo, encontrándose redactado por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento y a los efectos de que exista un equilibrio de beneficios y cargas.

Badajoz, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde, JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

EDICTO de 17 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Mediante el presente se pone en general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión de fecha 14 de julio de 2006, ha procedido a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle 1/2006.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse directamente Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Mérida en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto, pudiendo interponer de forma potestativa y previa recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde dicha fecha.

Campanario, a 17 de julio de 2006. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2006 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2006 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 1/2006 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Planeamiento Municipal de Campillo de Llerena promovida por esta Entidad Local y redactadas por la Arquitecto Dña. Amalia Manso Moruno, modificación que tiene por objeto reclasificación de terrenos de propiedad municipal al Norte del actual suelo urbano (entre edificaciones consolidadas de las calles Tejares, Tío Federico y Travesía Mesones), a la vez que se pretende adaptar el modelo inicial de Planeamiento a las nuevas necesidades urbanísticas que han ido surgiendo desde la última modificación aprobada con fecha 03-08-1984 e incorporando 19.740,00 metros cuadrados de suelo de propiedad municipal para generar suelo dotacional y residencial.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de la presente publicación.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se considerará provisional.

Campillo de Llerena, a 8 de agosto de 2006. El Alcalde, JUAN VALENZUELA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA

EDICTO de 17 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de julio de 2006 acordó aprobar inicialmente el Proyecto